

Bolívar, 11 de Julio de 1994

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N°:2943/94

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N°: 1051/94

ARTICULO 1°: Créase en «1 Partido de Bolívar el ENTE LABORAL PARA LA JUVENTUD. -

ARTICULO 2°: El mismo estará integrado por dos representantes del D.E., tres representantes del H.C.D. (uno por cada Bloque Político), un representante Directivo de cada uno de los Colegios Secundarios del Partido de Bolívar, un representante de los alumnos secundarios de cada uno de los Colegios Secundarios del Partido de Bolívar y por un representante de cada uno de los Bancos Oficiales y Privados del Partido de Bolívar»

También el Ente podrá invitar a participar a instituciones intermedias del Partido de Bolívar como así también a Organismos Oficiales o privados que tengan propuesta» e interés en el tema.-

ARTICULO 3°: Dicho Ente circunscribirá su tarea en una primera etapa a determinar las posibilidades laborales en tres áreas específicas: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; ÁREA TÉCNICA MECÁNICA y ÁREA AGROTÉCNICA, con el objetivo de lograr:

- 2.1.- Un análisis de factibilidad de proyectos
- 2.2.- Un análisis de mercado.-
- 2.3.- Un análisis técnico en cuanto a procesos de fabricación
- 2.4.- Un análisis del manejo de materia prima.
- 2.5.- Un análisis de diseños del proceso de elaboración.
- 2.6.- Un análisis económico financiero.
- 2.7.- Un análisis de Organización y puesta en marcha

ARTICULO 4°: El D.E. queda facultado para reglamentar el funcionamiento del Ente Laboral para la Juventud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 7 días del mes de Julio de 1994

FIRMADO: SRA. ALICIA MARCH DE LASO (Presidente) SR.

JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA.

INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE BOLIVAR  
MESA DE ENTRADAS  
1162 FOLIO 484  
BOLIVAR, 11 DE JULIO DE 1994



*[Handwritten signature]*  
ALFREDO ACUSE